

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**1871**

*Acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 21 de febrero de 2022, modificado por el Decreto de Presidencia núm. 2022/44, de 11 de marzo de 2022, relativo a la aprobación de los proyectos de instalación de puntos de recarga para vehículo eléctrico y acuerdo de aprobación de solicitud de subvención ITS a la Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos (exp. 03133-2022-000003)*

El Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de día 5 de octubre de 2020 aprobó la redacción, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de los diferentes proyectos para la instalación de pérgolas fotovoltaicas en aparcamientos públicos de los municipios de Ferreries, Es Migjorn Gran, Es Mercadal, Alaior, Sant Lluís y Es Castell.

En fecha 12 de julio de 2021 el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca aprobó estos proyectos.

En fecha 9 de noviembre de 2021 el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca aprobó la contratación y encargo de los contratos de obras para la instalación de las pérgolas, concretamente en los aparcamientos de:

- las escuelas de Ferreries
- el cementerio de Ferreries
- el centro de salud de Es Migjorn Gran
- las escuelas de Fornells
- la parada de autobuses-escuelas de Alaior
- la escuela Sa Garriga de Sant Lluís
- el campo de fútbol de Sant Lluís
- las escuelas de Es Castell

La Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos aprobó el 17 de noviembre de 2020 convocatoria pública de subvenciones para establecer nuevos puntos de recarga semirrápida para vehículos eléctricos, en el marco del impuesto sobre estancias turísticas en las Islas Baleares y de medidas de impulso del turismo sostenible (ITS), dirigida a entidades públicas.

En la actualidad se quiere instalar puntos de recarga de vehículo eléctrico que se alimenten de las pérgolas fotovoltaicas instaladas, aprovechando la vigente convocatoria de subvenciones que la Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos ha abierto con este fin.

Con este objetivo se han redactado los oportunos proyectos descriptivos de instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.

En el expediente de cada uno de los citados proyectos constan los informes de supervisión favorables emitidos individualmente para cada uno de ellos por el ingeniero industrial del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca.

Los informes de supervisión señalados consideran que es preceptiva la supervisión de los proyectos, al tratarse de obras con afectación a la estabilidad y la seguridad y, además, se consideran obras de primer establecimiento, de acuerdo con los artículos 232 LCSP y 149.1 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local (LMRL).

Como actuaciones preparatorias del contrato de obras, el artículo 231 de la LCSP indica que la adjudicación requiere previamente la elaboración, supervisión, aprobación y replanteo previo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que esta competencia sea atribuida específicamente a otro órgano por norma jurídica.

Por otra parte, el artículo 149.2 de la LMRL prevé que la competencia para aprobar el proyecto corresponde al órgano que sea competente para contratar, en caso de que la Ley prevea lo contrario, y sin perjuicio de las autorizaciones de otras administraciones públicas cuando así lo establezcan expresamente las leyes reguladoras de los distintos sectores de la acción pública.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa de aplicación mencionada anteriormente, el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca es competente para la aprobación de proyectos técnicos de obras, siempre que su valor estimado no exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros.





Dado que el órgano que debe aprobar un proyecto debe ser el mismo al que le corresponde la aprobación de su contratación, y en este caso, al tratarse de un proceso de contratación mediante licitación, ésta es competencia del Consejo Ejecutivo y no del Consejo Rector.

Y dado el Decreto de Presidencia número 424 de 10 de julio de 2019, de determinación de las atribuciones del Consejo Ejecutivo;

Vista la propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera,

El Consejo Ejecutivo, por unanimidad y en votación ordinaria, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.** Aprobar inicialmente los proyectos de instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en los municipios de Ferreries, Es Migjorn Gran, Es Mercadal, Alaior, Sant Lluís y Es Castell, con las siguientes denominaciones:

1. PROYECTO: «PROYECTO PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS – 3 CARGADORES 22 kW» en el aparcamiento del cementerio de Ferreries, elaborado por Guillem Bosch Llufríu y visado electrónicamente con núm. B558716 del COEIC en fecha 17/05/2021 con un presupuesto de 26.130,10 € (IVA incluido).
2. PROYECTO: «PROYECTO PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS - 2 CARGADORES 44kW» en el aparcamiento de las escuelas de Ferreries, elaborado por Guillem Bosch Llufríu y visado electrónicamente con núm. B558718 del COEIC en fecha 17/05/2021 con un presupuesto de 18.928,92 € (IVA incluido).
3. PROYECTO: «PROYECTO PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS - 2 CARGADORES 44kW» en el aparcamiento del centro de salud Des Migjorn Gran, elaborado por Guillem Bosch Llufríu y visado electrónicamente con núm. B558717 del COEIC en fecha 17/05/2021 con un presupuesto de 18.341,16 € (IVA incluido).
4. PROYECTO: «PROYECTO PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS - 3 CARGADORES 22 kW» en el aparcamiento de la carretera de Sant Tomàs, Es Migjorn Gran, elaborado por Guillem Bosch Llufríu y visado electrónicamente con núm. B558702 del COEIC en fecha 17/05/2021 con un presupuesto de 26.130,10 € (IVA incluido).
5. PROYECTO: «PROYECTO PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS - 6 CARGADORES 22kW» en el aparcamiento de la escuela de Fornells, Es Mercadal, elaborado por Guillem Bosch Llufríu y visado electrónicamente con núm. B558719 del COEIC en fecha 17/05/2021 con un presupuesto de 50.297,43 € (IVA incluido).
6. PROYECTO: «INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS» en el aparcamiento de la parada de autobús de Alaior, elaborado por Josep Casals Pons y visado electrónicamente con núm. 004742 del CETIM en fecha 09/06/2021 con un presupuesto de 26.812,10 € (IVA incluido).
7. PROYECTO: «INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS» en el aparcamiento del campo de fútbol de Sant Lluís, elaborado por Josep Casals Pons y visado electrónicamente con núm. 004773 del CETIM en fecha 09/06/2021 con un presupuesto de 51.746,71 € (IVA incluido).
8. PROYECTO: «INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS» en el aparcamiento de la escuela Sa Garriga de Sant Lluís, elaborado por Josep Casals Pons y visado electrónicamente con núm. 004772 del CETIM en fecha 09/06/2021 con un presupuesto de 51.676,67 € (IVA incluido).
9. PROYECTO: «INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS» en el aparcamiento de la escuela de Es Castell, elaborado por Josep Casals Pons y visado electrónicamente con núm. 004771 del CETIM en fecha 09/06/2021 con un presupuesto de 99.753,85 € (IVA incluido).

**Segundo.** Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears el anuncio de exposición pública de los proyectos mencionados por un período de 15 días hábiles. Así mismo, anunciar esta publicación en la web y en el tablón de anuncios del CIM, entendiéndose que si no hay alegaciones a los proyectos, se considerarán aprobados definitivamente.

**Tercero.** Presentar a la Dirección General de Energía y Cambio Climático de la Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos del Gobierno de las Illes Balears la solicitud para optar a las ayudas en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para establecer nuevos puntos de recarga semirrápida para vehículos eléctricos, en el marco del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible (ITS), dirigida a entidades públicas.

**Cuarto.** Asumir las obligaciones para los beneficiarios de las subvenciones especificadas en el punto 12 de la citada resolución.



**Quinto.** Asegurar la existencia de crédito en la partida 6220003 del programa 17200 Agencia Menorca Reserva de Biosfera del presupuesto 2022 del Consejo Insular de Menorca, para realizar inversiones en energías renovables.

Maó, 14 de marzo de 2022

Por delegación de la presidenta,  
**El secretario del Consejo Ejecutivo**  
Octavi Pons Castejón  
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)  
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

